



## **BASES REGULADORAS DE LA 9<sup>a</sup> EDICIÓN DEL PROGRAMA DE “ACCIONES FORMATIVAS DE INGLES PARA DESEMPLEADOS/AS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA”. CURSO 2025/26.**

### **BASE PRIMERA. - Objeto y ámbito de aplicación.**

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es consciente de la demanda de formación de la población para aprender el idioma inglés. Al tiempo nos consta que contar con la correspondiente certificación de competencia lingüística facilita en gran medida la incorporación al mercado laboral.

En este sentido, van a llevarse a cabo acciones de formación accesible a los colectivos de desempleados/as en general y demandantes de empleo.

Es objeto de las presentes bases ofrecer 30 plazas para formación en inglés con una duración de 72 horas lectivas cada plaza en el curso académico 2025-2026.

El acceso se realizará mediante puntuación de los criterios y requisitos exigidos en las presentes bases tras valorar la situación socioeconómica de cada candidato/a.

### **BASE SEGUNDA. - Dotación y financiación.**

#### **Dotación:**

#### **Desempleados/as en general y demandantes de empleo.**

- 30 plazas curso de asistencia y aprovechamiento idioma inglés entre los niveles A2-C1.

#### **Financiación:**

La financiación de este programa se efectuará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria del año económico en curso.

### **BASE TERCERA. - Beneficiarios y requisitos.**

Son destinatarios/as de estas ayudas los desempleados/as en general y los demandantes de empleo que accedan a la formación de idiomas inglés en el/los centro/s de idiomas que resulte/n adjudicatario/s del procedimiento abierto en el área de contratación.

Plaza Al-Ándalus nº 1  
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)  
NIF P2908200E  
Teléfono 952 40 23 00  
[www.rincondelavictoria.es](http://www.rincondelavictoria.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040466E00T7R5G4J6Y2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/10/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2025 11:26:58

EXPEDIENTE :: 2025010756

Fecha: 02/09/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





Los requisitos de los/as beneficiarios/as son:

- Solicitar y formalizar la petición en el periodo o periodos que se establezca/n para ello y en el modelo de solicitud que se facilite.
- Estar empadronado/a en el municipio de Rincón de la Victoria a la fecha de apertura del plazo de solicitud.
- No percibir ninguna otra beca o ayuda de ningún tipo para la misma finalidad y durante el mismo período.
- Estar en situación de alta como demandante de empleo en el momento de presentar la solicitud.
- En el caso de que queden plazas vacantes, se asignaran las citadas plazas entre aquellos beneficiarios/as de esta o de convocatorias anteriores que hubiesen participado en la presente edición respetando el orden de puntuación obtenido.

#### **BASE CUARTA. - Solicitudes y documentación.**

La solicitud y/o cualquier otra documentación relacionada con esta convocatoria habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga). Caso de optar por la sede electrónica la documentación habrá de estar compulsada a los efectos de acreditar su autenticidad.

1. Las solicitudes se formalizarán a través del modelo (ANEXO I).

2. Deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad** en vigor. En el caso de ciudadanos/as extranjeros/as, el documento que oficialmente acredite la legalidad de la residencia en España.
- Aportar fotocopia de documentos justificativos de los **ingresos de la unidad familiar** y otros miembros empadronados en el domicilio del solicitante, declaración/es de la Renta de la Unidad Familiar del último ejercicio económico, o *en caso de no estar obligados a declarar, certificado de imputaciones*; certificado de ingresos y retenciones o nóminas del último ejercicio, certificación de seguridad social (si es pensionista), certificado del SEPE (desempleado), certificado de otros organismos en caso de pensiones, prestaciones, subsidios u otros ingresos.
- Por cambio de situación socio-familiar y económica **durante el presente año**, que pueda repercutir en los ingresos familiares, adjuntar, según proceda:

Plaza Al-Ándalus nº 1  
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)  
NIF P2908200E  
Teléfono 952 40 23 00  
[www.rincondelavictoria.es](http://www.rincondelavictoria.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040466E00T7R5G4J6Y2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/10/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2025 11:26:58

EXPEDIENTE :: 2025010756

Fecha: 02/09/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





certificado fallecimiento, desempleo y justificación de los ingresos de la unidad familiar que resulte tras la situación excepcional.

- Copia de la sentencia o auto de medidas provisionales y convenio regulador que tenga establecido en el caso de que **el/la solicitante se encuentre separado/a o en proceso de separación**. En caso de **impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias**, copia del justificante de la reclamación judicial de las mismas.
- Autorización para acceder a los datos de empadronamiento (incluida en el modelo de solicitud).
- Informe de inscripción por períodos del SAE desde el 1 de octubre de 2022 hasta la actualidad.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria podrá solicitar información adicional al solicitante, a otros organismos o servicios municipales, siempre que lo considere necesario para acreditar los requisitos exigidos.

#### **BASE QUINTA. - Criterios de valoración de las solicitudes.**

La valoración de las solicitudes se hará en base a los siguientes criterios:

##### **1. Criterios económicos: máx. 6 puntos.**

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 0,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2025 (IPREM).  $0,5 \times 600 \text{ €} = \textbf{300 €/mes}$ .

##### **Puntuación: 6 puntos.**

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 1 vez el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2025 (IPREM).  $1 \times 600 \text{ €} = \textbf{600 €/mes}$ .

##### **Puntuación: 5 puntos**

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2025 (IPREM).  $1,5 \times 600 \text{ €} = \textbf{900 €/mes}$ .

##### **Puntuación: 4 puntos**

Plaza Al-Ándalus nº 1  
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)  
NIF P2908200E  
Teléfono 952 40 23 00  
[www.rincondelavictoria.es](http://www.rincondelavictoria.es)

DOCUMENTO FIRMADO  
AVYUNTAMIENTO  
Rincón de la Victoria  
La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E90040466E00T7R5G4J6Y2D1  
en la Sede Electrónica de la Entidad

##### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/10/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2025 11:26:58

EXPEDIENTE :: 2025010756

Fecha: 02/09/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL





- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2025 (IPREM)  $2 \times 600 \text{ €} = 1.200 \text{ €}$ .

**Puntuación: 3 puntos**

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2025 (IPREM)  $2,5 \times 600 \text{ €} = 1.500 \text{ €}$ .

**Puntuación: 2 puntos**

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2025 (IPREM)  $3 \times 600 \text{ €} = 1.800 \text{ €}$ .

**Puntuación: 1 punto**

**2. Criterios de desempate por orden de aplicación.**

- 1º.- Se considerará el mayor tiempo en situación de desempleo.
- 2º - Mayor número de miembros de la unidad familiar.
- 3º.- La fecha de registro de la solicitud totalmente cumplimentada.

**BASE SEXTA. - Obligaciones y derechos de las personas becadas, tutores y posibles incidencias.**

1. Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda, procedente de cualquier entidad pública o privada, destinada a la misma finalidad y durante el mismo período.
2. Se realizará una prueba de nivel en el idioma inglés que propondrá el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, a través del/ de los centro/s de idiomas que resulte/n adjudicatario/s del procedimiento abierto en el área de contratación al objeto de determinar el nivel de idiomas de cada candidato y su posterior inclusión en un grupo adecuado a dicho nivel. Las fechas y lugares de celebración de las pruebas, en las instalaciones del Área de Formación y Empleo (Edificio Puerta de la Axarquía, bajos. Calle Arroyo de Totalán, s/nº. Cala del Moral) o en cualquier otro lugar que se determine, se harán públicas con suficiente antelación.

Plaza Al-Ándalus nº 1  
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)  
NIF P2908200E  
Teléfono 952 40 23 00  
[www.rincondelavictoria.es](http://www.rincondelavictoria.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040466E00T7R5G4J6Y2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/10/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2025 11:26:58

EXPEDIENTE :: 2025010756

Fecha: 02/09/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





3. En el caso de que queden plazas vacantes, se asignaran las citadas plazas entre aquellos beneficiarios/as de esta o de las tres últimas convocatorias anteriores que hubiesen participado en la presente edición respetando el orden de puntuación obtenido.

4. La participación de las personas becadas en este programa de formación implica la obligación de cumplir las siguientes normas:

- No pueden tenerse más del 20% de horas del curso (15 horas) en ausencias, entre justificadas y no justificadas.
- Respetar cuantas normas higiénico-sanitarias (anti Covid pej.) sean preceptivas.
- Se debe entrar y salir de clase de forma ordenada.
- No utilizar dispositivos móviles en clase.
- Mantener respeto a los compañeros y docentes.
- Se debe tener una actitud atenta durante las clases.
- Se debe escuchar a los demás compañeros durante las exposiciones.
- Respetar los descansos que determinen los docentes.
- Cuidar el material de estudio y las instalaciones.
- Ser puntual a la hora de llegar a clase y/o conectarse a clase.

5. Las personas becadas tienen derecho a obtener un Certificado acreditativo de su participación en la acción formativa.

6. Son obligaciones de los docentes:

- Coordinar las actividades formativas y organizar los tiempos en la misma.
- Supervisar las actividades de los alumnos/as, y en caso de ausencia, deberán dejar a otra persona responsable de su labor.
- Evaluar a los alumnos/as de forma continuada y proceder a una evaluación final cuando acabe el periodo lectivo.

7. En caso de renuncias, expulsiones o bajas, se procederá a cubrir las vacantes con las personas del listado de RESERVAS.

8. Será el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, a la vista del informe previo de los docentes, quien pueda proponer la expulsión de un/a alumno/a si existe un incumplimiento de las normas indicadas en el apartado 4 de la Base Sexta.

Plaza Al-Ándalus nº 1  
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)  
NIF P2908200E  
Teléfono 952 40 23 00  
[www.rincondelavictoria.es](http://www.rincondelavictoria.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040466E00T7R5G4J6Y2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/10/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2025 11:26:58

EXPEDIENTE :: 2025010756

Fecha: 02/09/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





9. Si la situación originada por el COVID o cualquier circunstancia sanitaria similar hiciera imposible la formación presencial inicialmente planteada u otras circunstancias lo aconsejasen, se optaría por la continuidad de la misma en plataformas online a través de internet.

#### **BASE SÉPTIMA. - Aceptación e interpretación de las bases.**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases. Las dudas que surjan en la interpretación de las mismas serán resueltas por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

#### **BASE OCTAVA. - Publicación de la relación de admitidos/as y plazo de alegaciones.**

Se publicará una relación de admitidos y excluidos otorgando un plazo de alegaciones de **10** días. Tras el estudio de las mismas se publicará una relación provisional de admitidos/as fijándose un plazo de **5** días para presentar alegaciones.

Una vez resueltas se publicará el listado definitivo de beneficiarios/as.

Se utilizarán como medios de difusión, el tablón de anuncios del Área de Formación y Empleo (Edificio Puerta de la Axarquía, bajos. Calle Arroyo de Totalán, s/nº. Cala del Moral), el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y el enlace en la web municipal que se indique.

**El Alcalde Presidente,**

(firmado electrónicamente)

**Fdo.: José Francisco Salado Escaño.**

Plaza Al-Ándalus nº 1  
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)  
NIF P2908200E  
Teléfono 952 40 23 00  
[www.rincondelavictoria.es](http://www.rincondelavictoria.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040466E00T7R5G4J6Y2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/10/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2025 11:26:58

EXPEDIENTE :: 2025010756  
Fecha: 02/09/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**ANEXO I**  
**AYUNTAMIENTO DE RINCÓN**  
**DE LA VICTORIA**

Solicitud beca idiomas (Inglés)

<b>INTERESADO</b>		<b>DNI/CIF</b>	
Apellidos y Nombre o Razón Social			
Correo Electrónico		Móvil	
Domicilio			
C.P.	Municipio	Provincia	
<b>REPRESENTANTE</b>		<b>DNI/CIF</b>	
Apellidos y Nombre o Razón Social			
Correo Electrónico		Móvil	
Domicilio			
C.P.	Municipio	Provincia	
<b>MODO DE NOTIFICACIÓN:</b> (Notificación telemática o en papel)			
	Sede electrónica		
	Correo Portal		
<b>NIVEL AL QUE OPTA</b>			
	Certificación Oficial A2 Inglés	Certificación Oficial B2 Inglés	
	Certificación Oficial B1 Inglés	Certificación Oficial C1 Inglés	
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Autoriza</b> al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a cotejar las declaraciones aportadas con aquellas entidades que fueran necesarias, quedando enterado de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.</li><li><b>Manifiesto</b> mi compromiso de presentar cualquier otro documento necesario para la tramitación y comprobación del cumplimiento de los requisitos expuestos en la convocatoria de la presente ayuda.</li><li><b>Autoriza</b> al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a comprobar los datos de empadronamiento de la unidad familiar.</li><li><b>Manifiesta</b> la veracidad de la información facilitada y de la documentación aportada.</li></ul>			
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>			
	Copia DNI	Informe por períodos de inscripción SAE: del 01 octubre de 2022 hasta la actualidad	
	Documentación acreditativa ingresos de la unidad familiar	Otros: _____	
<b>PARTICIPACIÓN EN EDICIONES ANTERIORES:</b>		SI	NO
<b>FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD</b>			
<b>DECLARO</b> que son ciertos los datos consignados en el presente formulario y autorizo al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para que mis datos y los de las personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados.			
Rincón de la Victoria, a _____ de _____ de 20_____			
Fdo.: _____			
Responsable: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Plaza Al-Ándalus, 1, Rincón de la Victoria, Málaga, C.P. 29730. Teléfono: +34952402300. Email: <a href="mailto:dpd@rincondelavictoria.es">dpd@rincondelavictoria.es</a> . Registro de solicitudes y documentos de la ciudadanía dirigidos a las distintas dependencias municipales, otras administraciones y organismos públicos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como el resto de los derechos reconocidos en el art. 15 al 22 del Reglamento General de Protección de Datos, con copia de su documento identificativo. Más información adicional y detallada disponible en nuestra página web: <a href="http://www.rincondelavictoria.es">www.rincondelavictoria.es</a>			





**ANEXO I**  
**AYUNTAMIENTO DE RINCÓN**  
**DE LA VICTORIA**  
Solicitud beca idiomas (Inglés)



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E90040466E00T7R5G4J6Y2D1  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/10/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2025 11:26:58

EXPEDIENTE :: 2025010756

Fecha: 02/09/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

